

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

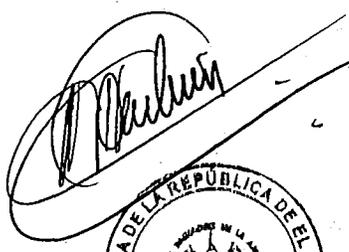
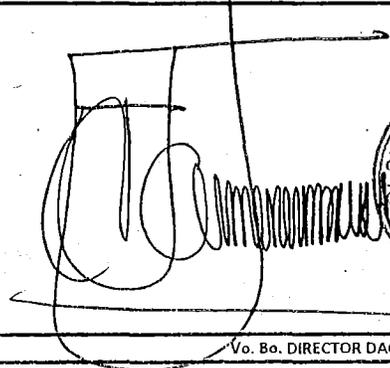
LUGAR Y FECHA:		Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 02 de junio de 2016.			ORDEN No.:	LG/0301/0040/2016		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT			
LIMOCA, S.A. DE C.V.					0614-051185-001-5			
LÍNEA:				0301 PR-SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD/GOVERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	76110000	54307	1	SERVICIO	LIMPIEZA DE ALFOMBRAS Y MOBILIARIO, UBICADAS EN LAS ÁREAS DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: ÁREA DE OFICINAS DEL SEÑOR SECRETARIO DE GOVERNABILIDAD: * 86 METROS CUADRADOS DE ALFOMBRA (ÁREA OCUPADA) * 2 SOFÁS COLOR BEIGE CON 9 COJINES SUELTOS. ÁREA DE OFICINAS: * 190.86 METROS CUADRADOS DE ALFOMBRAS (ÁREA OCUPADA) EL SERVICIO INCLUYE: * ASPIRADO * LAVADO CON SHAMPOO Y LÍQUIDO ANTIBACTERIAL * DESINFECTANTE CON AROMA CONTACTO: EDMUNDO ÁLVAREZ, TELEFONO: 2248-9164 GARANTÍA: EN EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LAS ALFOMBRAS, ESTAS NO SUFRIRÁN DETERIORO.	NO APLICA	\$ 618.53	\$ 618.53
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 618.53

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS DIECIOCHO 53/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRA Y MOBILIARIO, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y QUE PERMITA LA PERCEPCIÓN DE UN AMBIENTE AGRADABLE EN DICHAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD/GOVERNABILIDAD.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0027(11-05-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0040/2016

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA SÁBADO 4 DE JUNIO DE 2016, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD/GOVERNABILIDAD.

  DESIGNADO GOVERNABILIDAD	  Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI HECHO POR:  REVISADO POR:
--	--	---